

Declaración Uruguay 28-06-17

Muchas gracias Señora Presidenta

En los últimos años, se ha dado una transformación en la forma de comprensión de las personas mayores por parte del Estado uruguayo. Se ha migrado desde una visión deficitaria y sanitarista sobre esta etapa de la vida a una visión integral, heterogénea, basada en derechos y con enfoque de género y de curso de vida.

La creación de una institucionalidad rectora en materia de envejecimiento y vejez ha contribuido sensiblemente en ese cambio. La Ley N° 18.617, promulgada en octubre de 2009, crea el Instituto Nacional de las Personas Mayores en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), y le asigna competencias de planificación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas nacionales relativas a la población mayor. Se trata de una institucionalidad joven que surge en un contexto institucional que solía abordar la vejez de forma sectorial, centrada principalmente en la seguridad social y la salud. Por tanto, la comprensión de las personas mayores como sujetos de derecho y desde un abordaje integral es un desafío cotidiano.

Actualmente el Inmayores, cuenta con un staff de 40 personas, el que ha crecido considerablemente desde el año en que inicia sus funciones como instituto rector en 2012 cuando contaba con 5 integrantes. Sus principales líneas de trabajo en estos últimos cinco años y los logros más destacables son:

1. La capacitación y sensibilización en derechos humanos de las personas mayores, promoviendo una visión integral y positiva del envejecimiento y la vejez a nivel de toda la sociedad. Se han implementado diferentes propuestas dirigidas a diversos públicos: sociedad civil, funcionariado público nacional y departamental, entre otros, con el fin de brindar herramientas y espacios de intercambio y debate que promuevan la reflexión sobre los prejuicios, estereotipos y mitos acerca de las personas mayores.
2. La promoción de la participación de la sociedad civil en la construcción de política pública. Inmayores ha generado un nexo de trabajo con la Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores (REDAM) cuyas representantes se encuentran aquí presentes. La REDAM está conformada por la unión de 350 organizaciones de la sociedad civil. Estas organizaciones son heterogéneas y tienen diferentes niveles de complejidad y objetivos. La inclusión de organizaciones de distinta naturaleza permite trabajar en la integralidad de la vejez y el envejecimiento, reconociendo diferentes formas de envejecer y diferentes necesidades e intereses de las personas mayores. A su vez, la sociedad civil integra el Consejo Consultivo, órgano de propuesta y asesoramiento para Inmayores, integrado también por la Universidad de la República, el Congreso de Intendentes, el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Salud.
3. La producción de conocimiento y puesta en funcionamiento de un Sistema de Información sobre Envejecimiento y Vejez, el cual forma parte del Sistema Estadístico Nacional, como parte de la estrategia del país de generar información y análisis sociodemográficos que apoyen el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de políticas públicas.
4. La puesta en funcionamiento de servicios que dan respuesta a la violencia intrafamiliar y a las situaciones de personas mayores en extrema vulnerabilidad social, dimensiones que no formaban parte de la agenda pública de abordaje a las personas mayores.
5. La regularización de establecimientos de cuidados de larga estadía. En este punto cabe destacar que desde el año 2014 el Ministerio de Desarrollo Social a través de Inmayores comparte funciones con el Ministerio de Salud en la fiscalización de establecimientos de larga estadía, lo cual refuerza el abordaje socio sanitario de estos cuidados. Se han realizado dos censos de establecimientos para conocer la realidad relativa a la infraestructura, recursos humanos y

garantía de derechos en los establecimientos de larga estadía. De esta manera, se produjo una mejora significativa de la información disponible para la toma de decisiones en materia de fiscalización. A partir del Decreto 356 del año 2016 se establecen criterios para la regulación y fiscalización en materia social de los establecimientos, lo cual significa un avance muy significativo en la definición de estándares de calidad de estos servicios.

Otro logro fundamental del estado uruguayo remite a la creación del Sistema Nacional de Cuidados en noviembre de 2015 a partir de la Ley N° 19.353. Este Sistema tiene el objetivo de impulsar un modelo de prestaciones integrales de cuidado para personas en situación de dependencia. Esto implica la mejora en la regulación estos servicios y la profesionalización de la tarea de cuidados. También significa promover la corresponsabilidad en los cuidados entre el Estado, el mercado y las familias, y entre varones y mujeres, buscando transformar la matriz familiar de los cuidados basada en importantes desigualdades sociales y de género. Actualmente se encuentran disponibles para personas mayores en situación de dependencia la Teleasistencia domiciliaria, la asistencia en domicilio por medio de asistentes personales y los centros diurnos que comenzarán a funcionar al finalizar este año.

Por otra parte, en el año 2013 se lanzó un Plan Nacional de Cuidados Paliativos con el objetivo de asegurar la cobertura universal de dicha asistencia en todas las etapas de la vida para mejorar la calidad, integralidad, continuidad y disminuir las desigualdades en las personas que los requieran.

Sin lugar a dudas, Señora Presidenta, un logro trascendental ha sido la rápida ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores mediante la Ley N° 19.430 en setiembre de 2016. En noviembre del mismo año Uruguay se convirtió en el primer país en realizar el depósito del instrumento de ratificación en la OEA, con lo cual presidirá el Mecanismo de Seguimiento.

La Convención presenta una oportunidad histórica privilegiada no sólo de ampliar los mecanismos de protección jurídica, sino de situar a las personas mayores en una nueva categoría: la de sujeto de derecho humano. Esto tiene efectos políticos trascendentes: al ubicar a las personas mayores como objeto y sujeto de discurso de los derechos humanos inauguramos una nueva forma de enunciación, que tiene la potencia de producir nuevas categorías de comprensión respecto a la vejez, habilitando nuevas prácticas emancipadoras con el poder de reinterpretar el rol de las personas mayores en el espacio social, transformando su lugar legal, moral y político.

En octubre de 2016 se presentó el Segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez 2016-2019 estructurado en función de los derechos protegidos en la Convención. Este plan reúne los compromisos de los organismos del Estado uruguayo hacia la implementación de la Convención. El proceso de elaboración fue iniciado a partir de una amplia consulta con la sociedad civil representada por la REDAM y fue acordado con los organismos que integran el Consejo Consultivo. Entre las temáticas incluidas en este Plan surge el acceso preferencial a la justicia, la no discriminación por edad, los cuidados, la participación, el abuso y el maltrato entre otros. Actualmente nos encontramos diseñando el sistema de indicadores para su monitoreo y evaluación.

En estos cinco años, desde el Estado se ha ampliado la agenda de derechos de las personas mayores y por ende el entramado de políticas públicas que dan respuestas a sus necesidades. Pero sus resultados distan de ser suficientes en algunos campos donde es necesario avanzar para afianzar la protección de todos los derechos de esta población.

Un desafío lo constituye la tensión que presenta la convivencia de distintos paradigmas en la producción de política pública hacia las personas mayores. El paradigma de derechos que impulsa el Inmayores entra en tensión con el paradigma deficitario de la vejez, instalado en múltiples actores de relevancia en esta agenda, lo cual constituye un verdadero obstáculo. Esto conlleva una dificultad para visibilizar a las personas mayores en otras agendas y para

reconocer el derecho a la autonomía e independencia, en la medida en que se asimila a la vejez con la falta de capacidad.

Por otra parte, si bien Uruguay muestra importantes avances en materia de seguridad económica, asegurando ingresos universales por vía contributiva y no contributiva para las personas mayores, es necesario reconocer que las situaciones de pobreza y privación adquieren particular relevancia entre las personas mayores, en la medida que pueden intersectarse con otros factores. Es necesario avanzar hacia medidas de pobreza multidimensionales que contemplen el gasto que las personas mayores insumen en salud, cuidados, en el mantenimiento de sus hogares, entre otros aspectos. Se requiere asimismo una mejora en la respuesta coordinada a las personas mayores en situación de extrema vulnerabilidad social, contemplando todas estas aristas y en base a un enfoque de derechos.

Estamos convencidos que en ambos desafíos mencionados, la Convención constituirá un instrumento invaluable para lograr los ajustes y transformaciones necesarias en los abordajes, procedimientos e intervenciones estatales para garantizar los derechos de las personas mayores. Esta ha sido la experiencia de otros grupos de población, que han ganado en protección efectiva de sus derechos con las distintas convenciones internacionales ratificadas por el país y el funcionamiento de sus mecanismos de seguimiento. Es por ello que confiamos en que próximamente la región consolidará el paso de vanguardia que ha dado al aprobar la Convención, reuniendo las ratificaciones necesarias para activar su mecanismo de seguimiento.

Quisiera finalizar agradeciendo al Gobierno de Paraguay por recibir a esta Conferencia, así como a la CEPAL en su rol de Secretaría de la misma. Asimismo, remarcar una vez más que el Gobierno de Uruguay reconoce el rol fundamental de la sociedad civil para avanzar en esta agenda. En nuestra experiencia, el trabajo conjunto con la Sociedad Civil nos ha permitido mejorar la democracia elaborando mejores políticas públicas y ampliando la base social de apoyo para el logro y sustento de los cambios alcanzados.

Por último, esperamos que los resultados de esta reunión aporten a la mejor implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, y que contribuya a ampliar la protección de derechos de las personas mayores aportando al proceso de elaboración de un instrumento vinculante en las Naciones Unidas. Finalmente, deseamos que los resultados de esta Conferencia también representen un impulso al proceso de ratificaciones e implementación de la Convención, aprovechando el paso histórico alcanzado por nuestra región.

Muchas gracias.